Aguaray (S), 0 0 .-

RESOLUCIÓN N° 2 6 4 -

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031370 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de cubiertas para el Camión VW17210 Volquete y Camión Compactador VW17210, y que por razones de que es imprescindible que los mismos se encuentren en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CAMIÓN VOLQUETE/COMPACTADOR", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031370 se solicitó la **"ADQUISICION DE (02) CUBIERTAS DIRECCIONALES 275/80 R.22.S (RADIALES) Y (02) CUBIERTAS DIRECCIONALES 275/80 R.22.S (RADIALES), PARA CAMIÓN VW 17210 VOLQUETE Y CAMIÓN VW 17210 COMPACTADOR, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 21/21 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 04/03/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (03) ofertas: 1. **MARTINEZ NEUMATICOS,** Av. Chile 1301, Ciudad de Salta, 2. **LAROCCA SALTA NEUMATICOS S.A.,** Pellegrini 428, Ciudad de Salta, y 3. **NEUMATICOS PIOLI,** Av. Alte. G. Brown 883, San Salvador de Jujuy.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa **LAROCCA SALTA NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30 - 70986670 - 9**, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS TRECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. ($307.960,00), IVA incluido, para la adquisición de (02) CUBIERTAS DIRECCIONALES 275/80 R.22.S (RADIALES) Y (02) CUBIERTAS DIRECCIONALES 275/80 R.22.S (RADIALES), PARA CAMIÓN VW 17210 VOLQUETE Y CAMIÓN VW 17210 COMPACTADOR, pertenecientes al Parque Automotor de la Municipalidad de Aguaray.-

RESOLUCIÓN N°

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 21/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERENLA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la Empresa **LAROCCA SALTA NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30 - 70986670 - 9**, con domicilio legal en Pellegrini 428, Ciudad de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2.021 "ADQUISICION DE (02) CUBIERTAS DIRECCIONALES 275/80 R.22.S (RADIALES) Y (02) CUBIERTAS DIRECCIONALES 275/80 R.22.S (RADIALES), PARA CAMIÓN VW 17210 VOLQUETE Y CAMIÓN VW 17210 COMPACTADOR, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"** por un monto total de **PESOS TRECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS. ($307.960,00),** IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- **DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray